

PERGAMINO, Junio 4 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SL DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria ---
realizada el día 29 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-
66-86 D.E. eleva Expte. P-20-85 PERRUA ELSA G. DE Ref: Sol. exim. l. M. pales. -
de un terreno de su propiedad.-

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA ELSA G. DE PERRUA, del pago de los impor-
----- tes de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de
la Vía Pública y Servicios Sanitarios, del inmueble de su propiedad si-
to en calle Paso y Maipú, de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación ca-
tastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 14d --
Parcela 4d - Partida 34910.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1024/86.-


JUAN A. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE